



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), marzo once (11) del año dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 761093110002-2024-00044-00
Auto Nro. 382

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el día 8 de marzo de la presente anualidad el LABORATORIO DE GENETICA MOLECULAR DE COLOMBIA dio respuesta a lo peticionado por esta judicatura, así las cosas, se encuentra pendiente de continuar la audiencia de reconocimiento voluntario impetrada por los aquí interesados.

*En consecuencia, para que tenga lugar dicho acto procesal se **fija la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de marzo del año en curso (2024)**, la cual se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, calle 3 No. 2ª – 35 mezanine, Palacio Nacional.*

De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes que el acta y/o documento de reconocimiento deberá ser suscrito entre las partes solicitantes, motivo por el cual es indispensable aportar el día de la diligencia aportar el documento de identidad, del menor de edad, así como de los progenitores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6e6879c2d97621d229b712a7c7837a8bf5674b4d9f51fff90eb509b6f1ccd5**

Documento generado en 11/03/2024 02:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>